



CIRCULAR 587/19

ASUNTO: Resolución de 11 de julio de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir mediante contratación temporal, el puesto de FEA Análisis Clínicos, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

DESTINATARIO: Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto se remite, Resolución de 11 de julio de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir mediante contratación temporal, el puesto de FEA Análisis Clínicos, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 136, de 17 de julio de 2019. El plazo para participar en el proceso de selección finaliza el 26 de julio de 2019.

Madrid, 17 de julio de 2019

LA SECRETARIA



DL/SSJJ

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 11 de julio de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir mediante contratación temporal, el puesto de FEA Análisis Clínicos, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIAFISI
FEA Análisis Clínicos	- FEA Análisis Clínico o Bioquímica Clínica	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAACASCST-19-1

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 11 de julio de 2019.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.